

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalacion eléctrica que se cita. YN-5417.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 8, primero, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

**Generales:** Línea a 13,2 KV., sobre apoyos de hormigón y crucetas de madera pino creosotado, cable conductor aluminio-acero «Alpac-200» de 28 milímetros cuadrados de sección.

**Líneas:** Línea con origen en la actual Brisa-Alaló, en las proximidades de esta última localidad y final en C. T. de Arenillas, tendrá una longitud de 7.130 metros.

2.º Línea con origen en el apoyo número 45 de la línea anterior, partirá una de 158 metros de longitud a Lumiasa.

3.º Línea con origen en la actual Berlanga-Paones, en las proximidades de esta última localidad y final en C. T. de Cebreciza, tendrá una longitud de 4.350 metros.

**Centros de transformación:**

Tres centros de transformación, uno para cada localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformación de potencia a 15 KVA. y relación de transformación 13.200/220/127 voltios.

**Redes de baja:**

Redes de distribución en baja tensión para una tensión de servicio entre fases de 220 voltios y de 125 voltios entre éstas y neutro.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 26 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 9 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—79-D.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigacion que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados los permisos de investigación siguientes:

Número 5.200. Nombre: «López» Mineral: Caolín. Hectáreas: 49. Término municipal: Ríodeva.

Número 5.248. Nombre: «Cesáreo» Mineral: Barita. Hectáreas: 32. Término municipal: Bádenas.

Número 5.249. Nombre: «Elena». Mineral: Barita. Hectáreas: 16. Término municipal: Bádenas.

Número 5.255. Nombre: «Arenal» Mineral: Caolín. Hectáreas: 228. Término municipal: Monforte de Moyuela.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 27 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigacion que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.209. Nombre: «Valdehinares». Mineral: Plomo y cinc. Hectáreas: 4.443. Términos municipales: Linares de Mora, Valdehinares y Mosqueruela.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigacion que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.125. Nombre: «Santa María». Mineral: Caolín. Hectáreas: 1.471. Términos municipales: Valdeconejos, Mezquita de Jarque, Las Parras de Martín y Utrillas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 30 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigacion que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.250. Nombre: «Marí Carmen». Mineral: Hierro. Hectáreas: 235. Términos municipales: Almohaja, Pozondón, Ródenas y Paracense.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 8 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigacion que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el permiso de investigación minera siguiente:

Número 2.135. Nombre: «Colonia Tercera». Mineral: Caolín. Hectáreas: 10. Término municipal: Benageber.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 31 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

**RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalacion eléctrica que se cita Expediente A-24-69.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, número 14, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de un solo circuito equipada para 46 KV., pero que en principio funcionará a 13,2 KV., con origen en apoyo número